

Conducir bajo la influencia del alcohol y de las drogas

Al operar un vehículo motorizado, un bote o un vehículo acuático en Virginia, se considerará legalmente que está conduciendo u operando el vehículo bajo la influencia de alcohol (DUI, por sus siglas en inglés) si el contenido de alcohol en la sangre (BAC, por sus siglas en inglés) es 0.08% o mayor. Se podría considerar que está bajo la influencia de alcohol con un BAC menor si su habilidad para operar un vehículo motorizado, un bote o un vehículo acuático está disminuida. Se impondrán las mismas sanciones si su habilidad de manejar alguno de los vehículos mencionados antes, se ve afectada por estar bajo la influencia de alguna droga.

Si usted sufre algún accidente que involucra un vehículo motorizado y el agente de policía tiene una causa razonable, lo puede arrestar por manejar bajo la influencia del alcohol o las drogas (DUI) hasta 3 horas después del accidente en cualquier lugar que usted se encuentre y sin necesidad de tener una orden de arresto.

Si es arrestado por DUI en una tercera ocasión o subsiguientemente dentro de un período de cinco años, no se le permitirá pagar una fianza mientras espera para ir a juicio.

Todas estas leyes se impondrán por igual a los vehículos moped.

Envase abierto

Se le podría acusar de beber mientras opera un vehículo de motor si es detenido por un agente de policía y tiene un envase de alcohol abierto en el área de pasajeros, el contenido del envase esta incompleto, y usted exhibe señales de que ha estado bebiendo. El área de pasajeros se refiere al área designada para que se siente el conductor y los pasajeros y cualquier área dentro del alcance del conductor, incluyendo una guantera que no esté cerrada con llave.

Suspensión administrativa de la licencia (ALS)

Por un primer delito de DUI, su licencia de conducir será suspendida automáticamente por siete días si su BAC es 0.08% o mayor o si rehúsa tomar una prueba de aliento. Por un segundo delito de DUI y/o rehusar la prueba de aliento, su licencia será suspendida automáticamente por 60 días o hasta que vaya a juicio, lo que ocurra primero. Por un tercer delito de DUI y/o rehusar la prueba de aliento, su licencia será suspendida automáticamente hasta que vaya a juicio. El ser

encontrado culpable del delito de DUI resultará en la suspensión de de su licencia de conducir y en otras multas, además de la suspensión administrativa.

Rehusar la prueba de aliento

Al conducir un vehículo en las carreteras de Virginia, usted ha consentido a una prueba de aliento o de sangre al ser arrestado por DUI. Si se niega a realizar la prueba sin un motivo razonable, la ley de Virginia requiere que la corte suspenda su licencia de conducir por un año. Una segunda negativa a realizar la prueba resultará en una suspensión de tres años. Además, negarse de aliento es un delito menor de Clase 1.

Si también es condenado por DUI, el período de revocación de la licencia de conducir de DUI se ejecutará consecutivamente con la revocación de la denegación del examen de aliento o de sangre. Puedes ser elegible para solicitar al tribunal treinta días después de la condena por una licencia de conducir restringida por el primer delito de rechazo de un examen de aliento o de sangre. No sos elegible para una licencia de conducir restringida por ninguna condena secundaria o posterior.

Sanciones

Primera sentencia por delito de DUI (conducir bajo influencia de alcohol)

- ▶ Multa obligatoria mínima de \$250
- ▶ Revocación de la licencia de conducir por un año

Segunda sentencia por delito de DUI (conducir bajo influencia de alcohol)

- ▶ Multa obligatoria mínima de \$500
- ▶ Revocación de la licencia de conducir por tres años
- ▶ Posible encarcelación por un período de hasta doce meses

Segunda sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un período de diez años luego de cometer el primer delito, tiene las mismas sanciones más una sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 10 días en la cárcel.

Segunda sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un período de cinco años luego de cometer el primer delito, tiene las mismas sanciones más una sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 20 días en la cárcel.

- ▶ Si su privilegio de conducir es revocado por una primera o segunda condena por una delito de DUI (conducir bajo la influencia de alcohol) y usted es condenado por otro DUI, el período de revocación de la licencia correrá en forma consecutiva al período de revocación existente.

Tres sentencia por delito de DUI (conducir bajo influencia de alcohol) en un período de diez años o delito mayor de DWI

- ▶ Multa obligatoria mínima de \$1,000
- ▶ Revocación obligatoria indefinida de la licencia de conducir
- ▶ Procesamiento judicial como delito mayor o grave clase 6.

Tercera sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un periodo de cinco años respecto del anterior delito, tiene la siguiente sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de seis meses en la cárcel.

Tercera sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) cometido dentro de un periodo de diez años respecto del anterior delito, tiene la siguiente sanción adicional:

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 90 días en la cárcel.
- ▶ Confiscación permanente de su vehículo, si usted es el único dueño.

Cuarta sentencia por delito de DUI (conducir bajo la influencia del alcohol) o delitos subsiguientes

- ▶ Período mínimo, obligatorio, de 1 año en la cárcel.

BAC (alcoholemia) de 0.15% pero no mayor de superior a 20% en el momento del arresto

- ▶ Primer delito: periodo mínimo obligatorio de 5 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan.
- ▶ Segundo delito, dentro de los 10 años de cometido el primero: periodo mínimo obligatorio de 10 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan.

BAC (alcoholemia) de 20% o superior en el momento del arresto

- ▶ Primer delito: periodo mínimo obligatorio de 10 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan.
- ▶ Segundo delito, dentro de los 10 años de cometido el primero: periodo mínimo obligatorio de 20 días en la cárcel, además de todas las otras sanciones que correspondan

Manejar con la Licencia Suspendida

Una tercera sentencia en un período de diez años por manejar con la licencia suspendida por razón de un delito relacionado con el manejar bajo la influencia del alcohol o de las drogas se considera un delito mayor clase 6 que conlleva una sentencia obligatoria de encarcelamiento de uno a cinco años o una multa de \$2,500.00 o ambas.

Antecedentes penales

Cualquier delito de DUI será reportado al Intercambio Central de Registros Penales por las autoridades policíacas en el momento de su arresto. En otras palabras, usted podría terminar con antecedentes penales debido a un arresto por DUI.

Cero tolerancia

Si usted es menor de 21 años de edad, no se puede comprar, poseer o consumir alcohol.

Si la policía le detiene durante la conducción después del consumo ilegal de alcohol, está sujeto a la suspensión de la licencia administrativa (ALS). Si se le declara culpable de conducir después de consumir alcohol ilegalmente y se encontró que tenía una tasa de alcoholemia de 0.02 y menos de 0.08, la pena de corte incluye una suspensión de su privilegio de conducir por un año desde la fecha de la condena y una multa mínima obligatoria de \$500, o el requisito que complete por lo menos 50 horas de servicio comunitario.

Si importar la edad, si conduce por una licencia suspendida o restringida de DUI, puede ser acusado de DUI si conduce un vehículo con una tasa de alcoholemia de 0.02 por ciento o más.

Iguales sanciones para menores de 21 años

Las personas menores de 21 años que conducen bajo la influencia de drogas o con un contenido de alcohol en la sangre de 0.08% ó mayor están sujetas a las mismas sanciones que las personas de 21 años o mayores.

Transporte de niños mientras se encuentra bajo la influencia del alcohol o de las drogas

La condena por cualquier delito de DUI que involucre un pasajero de 17 años o menor en el vehículo en el momento del delito impone un término obligatorio de cinco días de cárcel. También se le podría imponer una multa de por lo menos \$500 y de hasta \$1,000. Por un segundo delito de DUI con un pasajero de 17 años o menor en el vehículo se impone un requisito adicional de 80 horas de servicio comunitario.

Dispositivo de bloqueo de encendido

Si se le declara culpable de un primer delito DUI, el tribunal requerirá que usted tiene un dispositivo de bloqueo de encendido instalado en al menos un vehículo y cualquier vehículo usted opera como una condición de los privilegios de conducir restringidos.

Si el tribunal no requiere de bloqueo de encendido, el DMV requiere que usted tenga un dispositivo de bloqueo de encendido instalado en al menos un vehículo y cualquier vehículo usted opera como una condición de los privilegios de conducir restringidos.

Si usted es declarado culpable de los siguientes cargos:

- ▶ Culpable de un segundo delito DUI dentro de diez años, o
- ▶ Culpable de un tercer delito DUI o subsiguiente dentro de diez años

la corte le exigirá que instale un dispositivo de bloqueo de encendido en cada vehículo que sea de su propiedad, en cada vehículo del cual sea co-propietario o en cada vehículo que maneje; como una condición para tener el privilegio de conducir restringido o para la restitución completa del privilegio de conducir.

En los siguientes casos:

- ▶ Culpable de un segundo delito DUI dentro de diez años, o
- ▶ Culpable de un tercer delito DUI o subsiguiente dentro de diez años, o
- ▶ Culpable de tres delitos DUI separados dentro de diez años

el DMV le exigirá que tenga un sistema de bloqueo de encendido en su vehículo como una condición para tener privilegios de conducir restringidos o para la restitución completa del privilegio de conducir, aun cuando la corte no se lo exija.

Las condenas por el primer delito de no cumplir con la restricción del dispositivo de encendido o otras restricciones impuestas en la licencia de conducir conllevarán a la revocación de su privilegio de conducir por un año, impuesta por el DMV. Dos o más condenas por violar los privilegios restringidos resultarán en una revocación por tres años. Privilegios restringidos de conducción no estará disponible durante los períodos de revocación.

Las personas condenadas por un DUI en un Tribunal de Distrito de los Estados Unidos son capaces de solicitar restricciones en un Tribunal General de Distrito en sus jurisdicciones residenciales. Ellos también están sujetos a los requisitos anteriores.

Programa de Tratamiento para la Educación sobre el Alcohol

Si usted es condenado por el delito de DUI (conducir bajo la influencia de alcohol), usted debe presentarse a un

Programa de Acción para la Educación sobre el Alcohol (ASAP por sus siglas en inglés) en su zona para el análisis y supervisión del período de prueba para obtener nuevamente su licencia. Este proceso determinará los servicios de intervención que sean más apropiados. A su propia costa, se le puede asignar un programa de educación y/o someterlo a un tratamiento. Usted pasará un mínimo de 20 horas durante un período de 10 semanas en clases ASAP si se le asigna a educación. Aquellos condenados por un primer delito permanecerán a prueba por un año. Por un segundo delito u otro posterior, se requieren tres años de prueba. Si se requiere un mecanismo de bloqueo/arranque, el ASAP de Virginia controlará que usted cumpla con lo solicitado por el tribunal.

Confiscación del vehículo

Si la policía lo detiene conduciendo después de que su licencia ha sido suspendida por un delito relacionado con el consumo de alcohol, el vehículo que está conduciendo será confiscado o inmovilizado inmediatamente por 90 días. El tribunal puede confiscar el vehículo por 90 días adicionales después de la condena. El propietario del vehículo confiscado (que no sea el conductor) puede pedir al tribunal que libere el vehículo. Cualquier persona que permita que otro individuo, cuya licencia ha sido suspendida o revocada maneje su vehículo; podrá ser acusada de un delito menor Clase 1.

Restitución

Dependiendo de las disposiciones y ordenanzas locales, usted puede ser responsable de los costos de los servicios de emergencias médicas, los del cumplimiento de la ley, los de los bomberos y del personal de rescate que acude a ayudar cuando hay un accidente o incidente ocasionado – por conducir bajo la influencia del alcohol o en estado de embriaguez - (por un máximo de \$1,000).

Sanciones por proporcionar alcohol a personas menores de 21 años

Si usted vende o proporciona bebidas alcohólicas a personas menores de 21 años de edad, o que se han embriagado o a quienes la corte les ha emitido una orden que les prohíbe consumir alcohol, usted quedará sujeto a una multa de hasta \$2,500, doce meses en la cárcel y la suspensión obligatoria de su licencia de conducir por un año. Las mismas sanciones se impondrán si usted ayudó a una persona menor de 21 años a comprar bebidas alcohólicas.

Sanciones para personas menores de 21 años que poseen alcohol

Si usted tiene menos de 21 años y está en posesión de una bebida alcohólica, se le impondrá una multa de entre \$500 y \$2,500, hasta 12 meses de cárcel y se suspenderá

su licencia si ya tiene una o se le denegará la licencia si nunca la ha sacado.

Sanciones por posesión de bebidas alcohólicas en escuelas públicas

El consumir bebidas alcohólicas o tenerlas en las inmediaciones de las escuelas públicas puede resultar en una multa de hasta \$1.000 y hasta seis meses en cárcel sin importar su edad.

Declaración falsa de la edad

Si usted tiene menos de 21 años y usted usa ó trata de usar una identificación ó credencial de estudiante falsa ó alterada ó simulada para establecer una edad falsa e intenta comprar o consumir bebidas alcohólicas:

- ▶ se le impondrá una multa de por lo menos \$500 o, se le exigirá que haga por lo menos 50 horas de servicio comunitario
- ▶ enfrentará hasta 12 meses en la cárcel y,
- ▶ enfrentará la suspensión obligatoria de su licencia de conducir por un período de seis meses, como mínimo, pero no más de un año.

Operar un bote y cazar bajo la influencia de alcohol y/o drogas

Es ilegal manejar un barco o lancha si ha ingerido bebidas alcohólicas ó se encuentra bajo la influencia de las drogas. Igualmente es ilegal cazar animales silvestres si ha consumido bebidas alcohólicas ó se encuentra bajo la influencia de las drogas.

Esta guía es una herramienta informativa. No reemplaza el Código de Virginia, el Código Administrativo de Virginia ni ningún otro estatuto. Esta información fue compilada y publicada por Virginia Department of Motor Vehicles.


www.dmvNow.com
Virginia Department of Motor Vehicles
Post Office Box 27412
Richmond, Virginia 23269-0001
(804) 497-7100

DMV 168 S (July 1, 2020)
©The Commonwealth of Virginia
Department of Motor Vehicles
(DMV) 2020. All rights reserved.

Por favor reciclar. 

Virginia es MUY ESTRICTA



con los conductores borrachos y drogados

Virginia Department of Motor Vehicles